ADICION Y PRORROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 126 DEL 2024

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA
NIT:	899999466-8
CONTRATISTA:	JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA
C.C.	1.019.118.001
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA"
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 14.080.000).
ADICION 1	TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTESEÍS MIL SIEISCIENTOS SESENTA Y SEÍS PESOS M/CTE ($3.226.666)
PLAZO EJECUCION INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	22 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	21 DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA 1	UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS.

Las partes arriba relacionadas, por medio del presente documento proceden a establecer las condiciones que complementan la adición del contrato por ellos celebrado, previas las siguientes consideraciones:

1). Que la ALCADIA MUNICIPAL y EL CONTRATISTA suscribieron el contrato 126-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, cuyo objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA"**, 2) Que de fecha 22 de febrero de 2024 se dio inicio al contrato en Secop II. 3) Que de conformidad con lo establecido en la cláusula 3 valor del contrato y forma de pago: el valor del contrato correspondió a la suma de **CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 14.080.000),** 4) Que de fecha 08 de octubre de 2024 el supervisor del contrato allego solicitud de adición y prorroga al contrato con fundamento en lo siguiente:

Que la Subgerencia de Deportes y Recreación como ente deportivo Municipal es quien debe adoptar las medidas pertinentes que le permitan al Municipio coordinar, ejecutar y apoyar las diferentes escuelas de formación deportiva, las cuales a través de sus diferentes actividades fomentan el sentido de pertenencia por nuestros valores deportivos y recreativos.

El Plan de Desarrollo "Legado para Cogua 2024 – 2027", en la parte denominada "Cogua con legado social", en el eje "Deporte y Recreación", se encuentran contemplados los programas "Muévete por Cogua y Legado deportivo para Cogua, que establecen como objetivos "Ampliar la práctica deportiva y recreativa municipal a través del mejoramiento de la calidad y la cobertura de los procesos de formación, así como, a través de la optimización de la infraestructura y de las dotaciones de éstos, orientándolos a mejorar la calidad de vida, los hábitos de vida y Generar condiciones de formación para el talento deportivo, a través de metodologías adecuadas y procesos de exploración, iniciación, formación y consolidación, que permita posicionar a Cogua como un territorio de deportistas competitivos."

Que existe un proceso de formación deportiva y recreativa, el cual es necesario darle continuidad con los servicios prestados por parte del contratista, quien ha cumplido a cabalidad con las obligaciones, es importante señalar que estos procesos de formación han contribuido a que el municipio fortalezca en la promoción y difusión de deportes, programas recreativos y de actividad física, así como promover las escuelas de formación deportiva que contribuya al crecimiento integral.
Que con el fin de dar cumplimento a los programas y metas fijadas, es necesario prorrogar y adicionar el contrato mencionado, y así cumplir los objetivos propuestos para la actual vigencia. La presente contratación se encuentra contemplada dentro del plan de adquisiciones de la vigencia 2024.

Que la presente modificación, adición y prórroga es necesaria toda vez que se requiere dar continuidad a la prestación de los servicios que viene realizando el señor JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA más aun teniendo en cuenta que los procesos de la escuela de patinaje en las diferentes categorías son procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento de la actividad deportiva, como elemento fundamental en la formación integral del individuo buscando mejorar la calidad de vida de la población.

Que se requiere adicionar el contrato No. 126 de prestación de servicios de profesionales teniendo en cuenta que se requiere continuar brindando las posibilidades de participación de los deportistas que integran las escuelas de formación deportiva del Municipio de Cogua. La escuela de formación cuenta con un número de 85 deportistas aproximadamente quienes requieren continuar con la preparación técnica y física; para ello se necesita del acompañamiento de un instructor.

Por las razones anteriormente expuestas se hace imprescindible la prestación de dichos servicios.

Que los contratos se suscribieron inicialmente por ocho (08) meses partiendo de la base de que presupuestalmente no habían sido asignados la totalidad de los recursos, prorrogados y adicionados una vez asignaron más recursos para dar continuidad a los procesos, los recursos no alcanzaron para dar continuidad hasta la última semana de la Vigencia 2024, hasta que se liberaron recursos no comprometidos en procesos del mismo proyecto se dio disponibilidad para garantizar y dar continuidad a los procesos establecidos hasta el cierre de vigencia.

Conforme a lo anterior, se hace necesario realizar una nueva adición por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTESEÍS MIL SIEISCIENTOS SESENTA Y SEÍS PESOS M/CTE ($3.226.666) y prorrogar el plazo de ejecución por UN (01) mes y veinticinco (25) días.

5) Que existe disponibilidad presupuestal con No 2024000554 de 02/10/2024 para atender la adición del valor del contrato. 6) Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 7) Que la cantidad por la cual se va a adicionar el contrato no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior. 8) Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad planteada por el supervisor procede legalmente la adición del valor del contrato. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes convenimos en adicionar el valor del contrato No. 126-2024, todo lo cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia.

Las estipulaciones generales que regirán la adición serán las siguientes:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA 3 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIESIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEÍS PESOS M/CTE ($17.306.666).**

UN (01) primer pago proporcional al tiempo de ejecución contado a partir de la fecha de inicio hasta el último día del mes; de ahí en adelante **OCHO (08) PAGOS** mensuales por valor de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.760.000.00)** cada uno y un último pago por el saldo restante a favor del contratista.

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato deberá ejecutarse en **UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la suscripción en la plataforma secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

TERCERA: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTESEÍS MIL SIEISCIENTOS SESENTA Y SEÍS PESOS M/CTE ($3.226.666)**

La adición se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2024000554 de 02/10/2024 expedido por el área de presupuesto.

ARTÍCULO (RUBRO)	NOMBRE ARTÍCULO Y RUBRO	VALOR A APROPIAR
2.3	GASTOS DE INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009 -Servicios para la comunidad, sociales y personales, UNIDAD EJECUTORA: 1- Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entorno de convivencia y paz. PRODUCTO: 4301007 –Servicio de Escuelas Deportivas. CPC 92912 Servicios de educación deportiva y de recreación META: 013- Incrementar a 2000 el número de personas atendidas por las escuelas de formación deportiva ACTIV: 01 Incrementar el número de personas atendidas por las escuelas de formación deportiva PROYECTO:2024252000004-Fortalecimiento de la recreación, el deporte y la actividad física para brindar entornos de bienestar en el municipio de Cogua FUENTE: 121214 RB TASA PRO DEPORTE	$3.226.666
Total		$3.226.666

Se ordena el registro de la adición con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000554 de 02/10/2024 expedido por el área de presupuesto, por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTESEÍS MIL SIEISCIENTOS SESENTA Y SEÍS PESOS M/CTE ($3.226.666).**

CUARTA. PRORROGAR: El plazo de ejecución del contrato 126-2024 en **UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS,** es decir hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2024.

QUINTA.INMUTABILIDAD: Las demás estipulaciones del Contrato No. 126-2024 que no han sido mencionadas, aclaradas taxativamente o adicionadas no sufren ninguna modificación, permaneciendo incólumes.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente instrumento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo en la plataforma de Colombia Compra Secop II

Proyecto: *Laura Rincon/Contratista Profesional*
Aprobó: *Erika Liliana Murcia Duran /Subgerente de contratación*